

AJUNTAMENT DE  
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

**ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ**, secretaria de la Corporación de Santa Margarida i els Monjos

### CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de la Corporación el día 8 de noviembre de 2021, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

#### **APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES Y TIONS 2021-2022 (X2021003007)**

##### **Texto del acuerdo:**

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos que fue aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 16 de diciembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 27 de diciembre de 2019.

Dado que en esta Ordenanza establece que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Visto el informe de la concejala de cultura de fecha 2 de noviembre de 2021 relativo a la aprobación de las bases y convocatoria del concurso de pesebres y tions.

Visto el informe de Secretaria núm. 356/2021.

Teniendo en cuenta que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación efectuada por la alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de alcaldía número 2019DECR000077, de 18 de junio de 2019 (BOP 11 de julio de 2019), la Junta de Gobierno local adopta los siguientes:

##### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria del concurso de pesebres y tions 2021-2022 que constan como ANEXO a esta propuesta.

**SEGUNDO.-** Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la corporación las cuales se someterán a información pública por un periodo de 20 días, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos  
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos  
Tel. 93 898 02 11  
[www.santamargaridaielsmonjos.cat](http://www.santamargaridaielsmonjos.cat)  
[info@smmonjos.cat](mailto:info@smmonjos.cat)

AJUNTAMENT DE  
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

Provincia. Determinar que en caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones al acuerdo éste se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día siguiente a la finalización del plazo de publicación de las correspondientes Bases Reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona ya su aprobación definitiva y finalizará el día 20 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Autorizar el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de cuatrocientos euros (800,00€) con cargo a 334.22699 gastos diversos cultura del presupuesto del ejercicio 2021.

#### ANEXO

#### BASES CONCURSO DE PESEBRES Y TIONS 2021-2022

1. El Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos organiza el concurso de Belenes y tions que comprende 3 modalidades respectivamente: tradicional, original e infantil.
2. Podrán participar todas las personas aficionadas a cualquiera de estas modalidades con pesebres y/o tions instalados físicamente en el término municipal de Santa Margarida y els Monjos. En las 2 primeras categorías se podrán presentar cualquier persona mayor de 12 años. En la categoría de infantil se podrán presentar niños de 3 a 12 años.
3. Los participantes sólo se pueden presentar con un pesebre y/o tió y especificar en qué categoría concursan. Este año no se pasarán a ver los belenes ni los tions por cada una de las casas. Los concursantes tendrán que enviar 3 fotografías del montaje. Las fotografías que se presenten deben ser de un pesebre montado por ellos, y de un tió convenientemente adornado por ellos, y en caso de ser ganadores de alguno de los premios tendrán que dejar ver físicamente el pesebre o el tió al jurado.
4. Cada participante deberá aportar 1 foto general del montaje del pesebre y/o tió, 2 fotos detalle y si lo desea puede enviar un pequeño vídeo de 15-20 segundos. Las fotografías tendrán que ser APAISADAS en formato digital JPG de buena calidad y no pueden tener ninguna marca de agua, ni retoque ni efecto fotográfico.
5. Las fotografías y vídeos deben enviarse por correo electrónico a cultura@smmonjos.cat indicando en el cuerpo del correo electrónico los datos del participante siguientes: nombre y apellidos, teléfono de contacto y la dirección donde está montado el pesebre y /o tió. En el caso de los menores de edad será, los datos del menor y la autorización de un adulto y la dirección donde está montado el pesebre y/o tió.
6. El plazo de admisión de las obras finaliza el día 20 de diciembre de 2021 a las 23:59h.
7. El jurado estará formado por:
  - Dos personas del mundo asociativo y cultural (50% del valor del voto) en el caso de los belenes.
  - Dos personas del mundo asociativo y comercial (50% del valor del voto) en el caso de los tions.

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos  
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos  
Tel. 93 898 02 11  
www.santamargaridaielsmonjos.cat  
info@smmonjos.cat

## SIGNATURES

1.- ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (SIG) (Secretària), 10/11/2021 15:10  
2.- IMMA FERRET RAVENTOS (SIG) (Alcaldesa), 10/11/2021 20:45AJUNTAMENT DE  
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

- Jurado popular, que constará de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que deseen dar a conocer su voto por la red social (50% de valor del voto).

8. Las fotografías serán publicadas en las redes sociales donde se valorarán mediante votación popular. En ningún caso saldrá publicado el nombre del autor hasta finalizada la votación, cuando publicaremos los autores de cada una de las fotografías.

9. Las votaciones serán del 21 al 28 de diciembre de 2021. Un "me gusta" en la red social se contabilizará como un voto.

El veredicto de este jurado será inapelable.

Se designarán a dos personas del mundo asociativo cultural y comercial para valorar las obras, posteriormente se podrá ir a ver físicamente los pesebres ganadores y comprobar la autenticidad de las fotografías.

10. Todas las obras presentadas podrán ser reproducidas por la organización en soportes gráficos, audiovisuales o de redes sociales, siempre citando el nombre de la autoría con posterioridad a la entrega de premios.

11. Se entregarán detalles de participación para todos y los ganadores, además, se dará un obsequio. .

12. El acto de entrega de los premios se hará el 29 de diciembre de 2021 a las 18 h en el Molí del Foix, aunque se podrá ver alterada por la situación excepcional de la COVID-19 (la información actualizada estará en todo momento en las redes). A todas las personas participantes se les enviará un correo electrónico para estar enteradas.

13. La visualización de las fotografías de todos los pesebres y tions se hará mediante un vídeo montaje que se publicará en las redes sociales del Ayuntamiento.

14. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier aspecto no recogido en estas bases será resuelto por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos.

Todo lo que certifico a los efectos oportunos, a reserva de la aprobación del acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno  
La Alcaldesa

Certifico  
La secretaria

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos  
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos  
Tel. 93 898 02 11  
[www.santamargaridaielsmonjos.cat](http://www.santamargaridaielsmonjos.cat)  
[info@smmonjos.cat](mailto:info@smmonjos.cat)